

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10554 *Resolución de 26 de septiembre de 2013, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico correspondientes al año 2013.*

Por Resolución de 2 de abril de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 2013), se convocaron las ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en el Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, reservándose a tales efectos la cantidad de 300.000 euros del presupuesto de gastos del organismo para el año en curso.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, vista la Propuesta de la Filmoteca Española y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, y el punto séptimo de la resolución de la convocatoria de ayudas, por Resolución de esta Dirección General de 20 de septiembre de 2013 se resolvió la concesión de ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico en la convocatoria del año 2013.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto hacer público el extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2013, por la que se conceden las ayudas que figuran en el Anexo a las productoras o titulares de los derechos que se relacionan y por las cuantías que se indican, por un importe total de 298.718,84 euros, con cargo a la aplicación 18.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2013.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas.

La Resolución de 20 de septiembre de 2013, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, 1, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El recurso de reposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la misma, a través de la oficina virtual –Registro Telemático– del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes,

transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

ANEXO

Ayudas para la Conservación del Patrimonio Cinematográfico

Título	Empresa CIF y %	Coste total presentado	Coste total subvencionable	Importe ayuda
AMANTES PASAJEROS, LOS.	EL DESEO D.A. S.L. CIF: B83154625 PORC: 100%.	6.494,00	6.494,00	2.922,30
ANIMAL'S.	ESCÁNDALO FILMS, S.L. CIF: B60772217 PORC: 100%.	64.447,58	64.447,58	29.001,41
ATRACO!	CASTAFIORE FILM S, S.L. CIF: B97931059 PORC: 24%.	79.894,91	47.540,62	5.134,39
ATRACO!	FORESTA FILMS, S.L. CIF: B27757442 PORC: 1%.	79.894,91	47.540,62	213,93
ATRACO!	PEDRO COSTA PROD. CINEMAT., S.A. CIF: A78102589 PORC: 50%.	79.894,91	47.540,62	10.696,64
ATRACO!	TORNASOL FILMS, SA CIF: A78479532 PORC: 25%.	79.894,91	47.540,62	5.348,32
BLACKTHORN.	ETER PICTURES, A.I.E. CIF: V65322430 PORC: 47,83%.	108.639,40	73.139,40	15.742,16
BLACKTHORN.	MANTO FILMS A.I.E. CIF: V65116014 PORC: 2,5%.	108.639,40	73.139,40	822,82
BLACKTHORN.	NIX FILMS, A.I.E. CIF: V64977242 PORC: 47,17%	108.639,40	73.139,40	15.524,93
BYPASS.	ABRA PROD, S.L. CIF: B95252664 PORC: 53,67%.	129.009,59	62.828,80	15.174,10
CORAZON DEL ROBLE, EL.	DIBULITOON STUDIO, SL CIF: B20519385 PORC: 50%.	16.448,00	6.721,00	1.512,23
DRACULA.	ENRIQUE CEREZO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A. CIF: A81052706 PORC: 100%.	13.540,32	5.548,00	2.496,60
EN BUSCA DE LA TUMBA DE CRISTO.	ENRIQUE CEREZO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A. CIF: A81052706 PORC: 100%.	63.038,04	37.152,64	16.718,69
MONTAÑA RUSA, LA.	ENRIQUE CEREZO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A. CIF: A81052706 PORC: 100%.	56.537,25	36.352,68	16.358,71
PIEL QUE HABITO, LA.	EL DESEO D.A. S.L. CIF: B83154625 PORC: 100%.	70.167,20	41.972,17	18.887,48
TESIS SOBRE UN HOMICIDIO.	CASTAFIORE FILM S, S.L. CIF: B97931059 PORC: 10%.	120.813,38	71.315,34	3.209,19
TESIS SOBRE UN HOMICIDIO.	TORNASOL FILMS, SA CIF: A78479532 PORC: 90%.	120.813,38	71.315,34	28.882,71
TODO ES SILENCIO.	CASTAFIORE FILM S, S.L. CIF: B97931059 PORC: 12%.	128.572,64	79.680,26	4.302,73

Título	Empresa CIF y %	Coste total presentado	Coste total subvencionable	Importe ayuda
TODO ES SILENCIO.	FORESTA FILMS, S.L. CIF: B27757442 PORC: 52%.	128.572,64	79.680,26	18.645,18
TODO ES SILENCIO.	MILOU FILMS,S.L. CIF: B83141440 PORC: 12%.	128.572,64	79.680,26	4.302,73
TODO ES SILENCIO.	TORNASOL FILMS, SA CIF: A78479532 PORC: 12%.	128.572,64	79.680,26	4.302,73
TODO ES SILENCIO.	ZEBRA PRODUCCIONES, S.A. CIF: A82701871 PORC: 12%.	128.572,64	79.680,26	4.302,73
TODOS TENEMOS UN PLAN.	CASTAFIORE FILM S, S.L. CIF: B97931059 PORC: 1%.	128.962,16	49.919,40	224,64
TODOS TENEMOS UN PLAN.	TORNASOL FILMS, SA CIF: A78479532 PORC: 99%.	128.962,16	49.919,40	22.239,09
UN CUENTO CHINO.	ALIWOOD MEDITERRANEO PRODUCCIONES SL CIF: B54337357 PORC: 41.23%.	74.769,24	62.888,61	11.668,04
UNA PISTOLA EN CADA MANO.	IMPOSIBLE FILMS,S.L. CIF: B62248380 PORC: 100%.	98.782,79	89.076,36	40.084,36
TOTAL				298.718,84